Sección V. Contrato

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Centro Urbano de la Ciudad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná- República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor Edir Eduar Lermen Ritter, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante el CONTRATANTE, la Sra. Rosa Frutos de Lermen con C.I. No 3.266.693, por una parte, y, por la otra, la Empresa Margen Constructora S.A., domiciliada en Calle Juez Pino No 2.255- Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Roberta Ribeiro de Arruba, con Cédula de Identidad N° 3.869.921 , según Poder Especial ante escribanía publica de Gilda Céspedes Fleitas Registro No 1.065, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.- Construcción de empedrados en Puerto Indio camino principal frente al puesto de salud
2.- Construcción de empedrados en fracción 4 lateral a la iglesia de rio de la plata
3.-Construccion de empedrados en Gral. Díaz Plaza

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

Margen Constructora S.A.

previsto en el objeto del gasto específico 520- 30- 011- Construcciones Varias, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayu, hasta la suma Gs: 959.560.000 (son guaraníes: novecientos cincuenta y nueve millones, quinientos sesenta mil)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 263.111

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2.013 Construcciones Varias, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu, según resolución No 27/013 J.M. y 118/013 I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N°.....204.../2.013 I.M y 50/13 I.M

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde orden de inicio de ejecución de obras expedido por la Fiscalización de Obras de la Institución Municipal – plazo de 210 días, con el cumplimiento total de las obligaciones y el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1.-Construccion de empedrados en fracción 4 lateral a la Iglesia Rio de la Plata – Gs: 417.569.332 (son guaraníes: cuatrocientos diez y siete millones, quinientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y dos)

2.-Construccion de empedrados en Gral. Díaz (plaza)- Gs: 189.363.908 (son guaraníes: ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil, novecientos ocho)

3.-Construccion de empedrados en Puerto Indio- Avda. principal 650 ml- Gs: 315.336.143 (son guaraníes: trescientos quince millones, trescientos treinta y seis mil ciento cuarenta y tres)

Total Importe: Gs: 922.269.383 (son guaraníes: novecientos veinte y dos millones, doscientos sesenta y nueve mil, trescientos ochenta y tres)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

1.- Construcción de empedrados en Puerto Indio camino principal frente al puesto de salud-210 días

2.- Construcción de empedrados en fracción 4 lateral a la iglesia de rio de los plata-180 días

3.-Construccion de empedrados en Gral. Díaz Plaza-180 días

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se otorga 3 % de anticipo sobre el importe de contrato de adjudicación.

Margen Constructora S.A.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTERDENCIA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se otorgará a favor del contratista un anticipo a cuenta de la obra, correspondiente al 03 % del valor de la adjudicación, previa entrega de la garantía por el anticipo, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia,

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1.- Construcción de empedrados en Puerto Indio camino principal frente al puesto de salud
2.- Construcción de empedrados en fracción 4 lateral a la iglesia de rio de la plata
3.-Construccion de empedrados en Gral. Díaz Plaza

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre de 2013___.

Firmado por _____ (EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU)

Margen Constructora S.A.

Firmado por _____ (ROBERTA RIBEIRO DE ARRUBA – REPRESENTANTE LEGAL DE MARGEN CONSTRUCTORA S.A.)

Firmado por _____ (ROSA FRUTOS DE LERMEN - SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU.)